

RESOLUCIÓN NO 369

Neuquén, 21 JUN 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 733-M-2018 y la Disposición Nº 074/2018 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 09 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "CEMENTERIO CENTRAL – 6 MÓDULOS DE 16 NICHOS – TOTAL 96 NICHOS", con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 5.061.036,42), y un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 05/2018; fijándose el día 26 de Abril de 2018, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas oportunamente invitadas;

Que en el Acto de Apertura se procede al rechazo automático de las Ofertas correspondientes a las empresas **BC S.R.L.** y **ABI S.R.L.**, por incumplimiento a lo establecido en el Art.5°) Inc. e) y de acuerdo al Art.8°) del Pliego de Cláusulas Generales, quedando el Sobre "B" a disposición del Oferente, entregado con posterioridad;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, siendo la única propuesta la correspondiente a la Empresa **ARVEN S.R.L.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 5.870.802,25. remitiéndose la documentación a la Dirección de Computo Presupuestos;

Que la División Presupuesto verifica la oferta presentada -fs. 264/270- y concluyeque la Propuesta de la empresa **ARVEN S.R.L.** presenta desvíos y errores matemáticos, esto llevaría a una oferta corregida, que asciende a la suma de \$ 5.870.801,50. y que la misma resulta 16,00% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2018, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.7.1-6.1.532, la que cuenta con crédito suficiente para su contratación;



Arq. CARLOS COLLAR Director General de Contrataciones Subsecretaria de Obras Péblicas Municipalidad de Neuquên

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 05/2018 en la suma de \$ 5.870.801,50 a la empresa **ARVEN S.R.L.** en virtud de ser la única oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoria Contable, Deuda Pública y Contrataciones -fs.284/291, mediante Informe Nº 69 DACCyDP/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que por Pase Nº 638/18, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo Nº 113-AA 53140 por un importe de \$ 5.870.801,50 a fin de invalidar la partida presupuestaria en las imputaciones 6.GO.1.1.7.1.6.1.532, aclarando que la Obra será afrontada mediante FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (FOP);

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN RESUELVE

Artículo 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-





FDO.) CASTEJON